



POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES

I. PROPÓSITO

Se espera que todos los (as) representantes de Tropicalexpor S.A. actúen con integridad y honestidad en todo momento.

Las partes interesadas, incluidos los (as) beneficiarios (as), donantes y socios (as), deben confiar y estar seguros del profesionalismo de los (as) representantes y las operaciones de Tropicalexpor S.A. Como parte de esto, deben creer en la integridad de los procesos de toma de decisiones de Tropicalexpor S.A.

II. PRINCIPIOS GENERALES

Los conflictos de intereses deben gestionarse de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Siempre debe actuar en el mejor interés de Tropicalexpor S.A. al tomar decisiones

Su trabajo en Tropicalexpor S.A. debe ajustarse a los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Debe evitar ponerse en una posición en la que su obligación para actuar en el mejor interés de Tropicalexpor S.A. pueda entrar en conflicto con sus intereses personales.

- b. Debe estar alerta a posibles conflictos de intereses

Debe actuar de manera transparente. Es mejor revelar un posible conflicto de intereses que no revelarlo, ya que generalmente ayudará a aliviar o evitar futuros malentendidos. Si no está seguro, debe discutir la situación con una persona adecuada lo antes posible.

Si tiene conocimiento de que otro (a) representante de Tropicalexpor S.A. puede tener un conflicto de intereses que no ha divulgado, debe reportarlo de conformidad con el procedimiento de quejas.

- c. Nunca debe aceptar regalos u honores que puedan afectar los mejores intereses de Tropicalexpor S.A.

Nunca debe aceptar ningún reconocimiento, condecoración, favor, obsequio o remuneración económica de una fuente externa (incluyendo sociedades nacionales, gobiernos, corporaciones, etc.) sin previa autorización, a excepción de pequeñas muestras de agradecimiento.

- d. Nunca debe dar o aceptar sobornos o comisiones ilícitas

Nunca debe aceptar o proporcionar sobornos, incluidas las comisiones ilícitas¹ de ninguna clase.

e. Debe declarar los conflictos de intereses

Los Conflictos de Intereses deben ser declarados de conformidad con el procedimiento de quejas. Usted será responsable si no revela un conflicto de intereses



Edgar Jhonson Campoverde Diaz
Representante Legal